

INFORME DE PONENCIA proyecto de ordenanza 1200 del 14 de octubre de 2025.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA RECONVERSIÓN DE LA GANADERÍA BOVINA HACIA EL DESARROLLO DE SISTEMAS SOSTENIBLES CON ENFOQUE DE PAISAJE, RECURSOS ZOOGÉNÉTICOS Y CARBONO NEUTRALIDAD EN LA REGIÓN ANDINO-AMAZÓNICA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Mocoa, Putumayo, 23 de octubre de 2025

Honorables Diputados,

De conformidad con la designación conferida y dentro de los términos establecidos por el reglamento interno de la Corporación, me permito presentar el informe de ponencia para debate del proyecto de ordenanza de la referencia.

1. OBJETIVO DEL PROYECTO DE ORDENANZA

El propósito fundamental de esta iniciativa es adoptar los **Lineamientos Departamentales de Ganadería Bovina Sostenible – GBS 2025–2050** como política pública del Departamento del Putumayo. Con ello, se busca orientar la reconversión de la ganadería bovina hacia modelos productivos que sean sostenibles, resilientes al clima y carbono neutrales, integrando un enfoque de paisaje, la conservación de recursos zoogenéticos, el bienestar animal y el fortalecimiento de la economía rural con participación comunitaria.

2. ANTECEDENTES

La ganadería bovina es un pilar económico y social en el Putumayo. Sin embargo, el modelo extensivo predominante ha generado presiones ambientales significativas, como la degradación de ecosistemas, la pérdida de cobertura boscosa (superior a 15.000 ha/año) y bajos niveles de productividad (4 litros de leche/vaca/día y menos de 400 kg de carne/ha/año).

En respuesta a esta problemática, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, en articulación con COGAMAYO y la Mesa Departamental de Ganadería Sostenible, lideró un amplio proceso participativo entre marzo y mayo de 2024. Se realizaron mesas subregionales en el Alto, Medio y Bajo Putumayo, con la asistencia de más de 300 actores, incluyendo productores, comunidades indígenas, gremios y academia. De este diálogo surgieron los lineamientos que hoy se proponen elevar a política pública, asegurando su pertinencia y anclaje en las realidades del territorio.

3. JUSTIFICACIÓN

La aprobación de esta ordenanza es crucial para dotar al Departamento de un marco normativo sólido que garantice la continuidad, financiación y articulación interinstitucional de la transición hacia una ganadería sostenible. La evidencia científica, como los estudios de Mavisoy et al. (2025), demuestra que los sistemas silvopastoriles pueden mitigar entre el 63% y 86% de las emisiones de las fincas ganaderas en la región, incrementando al mismo tiempo la productividad.

Elevar estos lineamientos a política pública permitirá:

- 1. Consolidar una hoja de ruta a largo plazo** para el sector ganadero.
- 2. Articular su ejecución** con otros instrumentos de planificación territorial como el PDEA, PIDARET y PICGT.
- 3. Facilitar el acceso a fuentes de financiación** y a incentivos verdes para los productores que adopten prácticas sostenibles.
- 4. Responder a los compromisos nacionales e internacionales** en materia de cambio climático y desarrollo sostenible.

4. SOPORTE CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROYECTO

La iniciativa se fundamenta en un robusto marco jurídico que otorga plena competencia a esta Asamblea Departamental para su estudio y aprobación:

- **Constitución Política de Colombia:** Artículos 65 (protección a la producción de alimentos), 95 (deber de proteger los recursos naturales), 298 y 300 (autonomía y facultades de los departamentos y asambleas para la planificación del desarrollo económico y ambiental).

Leyes Nacionales:

- **Ley 1876 de 2017:** Crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA) y faculta a los departamentos para formular políticas en la materia
- **Ley 2169 de 2021 (Ley de Acción Climática):** Establece metas de carbono neutralidad que el sector ganadero debe ayudar a cumplir.
- **Ley 2200 de 2022:** Otorga a los departamentos competencias para implementar políticas de desarrollo productivo y sostenible.

Normativa Sectorial y Departamental:

- **Resolución 126 de 2022 del Ministerio de Agricultura:** Adopta los lineamientos nacionales de Ganadería Bovina Sostenible.
- **Ordenanza 933 de 2024:** Adopta el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA).
- **Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027:** Reconoce la reconversión ganadera como un eje estratégico.
- Instrumentos como el **PICGT, PIDARET y PECTIA** del Putumayo, que ya establecen la transición hacia sistemas productivos sostenibles.

5. CONVENIENCIA DEL PROYECTO

La aprobación de esta ordenanza es altamente conveniente para el futuro del Putumayo. Permitirá transformar un sector clave de la economía en un motor de desarrollo sostenible, generando beneficios múltiples:

- **Ambientales:** Contribuirá a la reducción de la deforestación, la conservación de la biodiversidad y la mitigación del cambio climático.
- **Económicos:** Mejorará la productividad y competitividad del sector ganadero, abriendo puertas a mercados diferenciados, certificaciones y acceso a incentivos como los Pagos por Servicios Ambientales.
- **Sociales:** Fortalecerá la economía rural, promoverá la inclusión de pequeños productores, mujeres y comunidades étnicas, y dignificará la vida en el campo.
- **Institucionales:** Creará una gobernanza sólida a través de la Mesa Departamental de Ganadería Sostenible, articulando los esfuerzos del sector público, privado y comunitario hacia un objetivo común.

Por lo antes expuesto, me permito rendir **PONENCIA POSITIVA** al Proyecto de Ordenanza No. 1200 del 14 de octubre de 2025 y solicito a los honorables diputados de esta Corporación dar debate a esta importante iniciativa para el desarrollo sostenible del Departamento del Putumayo.

Atentamente,



WILIAN ANDRES BOTINA YELA
Diputado Ponente